



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 440-2023-CO-UNJ

Jaén, 07 de septiembre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2023, Resolución N° 439-2023-CO-UNJ, de fecha 07 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se conformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, de conformidad con el numeral 6.1.5 del Acápito VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, son funciones del Presidente: (...) i) Asumir de manera temporal, hasta por un periodo de treinta (30) días calendario consecutivos, las funciones del Vicepresidente Académico o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, descanso vacacional o comisión fuera de la universidad;

Que, con Resolución N° 439-2023-CO-UNJ, de fecha 07 de septiembre de 2023, se otorga vacaciones al Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, desde el 07 septiembre al 06 de octubre de 2023;

Que, el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de septiembre de 2023, propone encargar al Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora, el despacho de la Vicepresidencia de Investigación, a partir del 07 septiembre al 06 de octubre de 2023, se sometió a votación la propuesta del Vicepresidente de Investigación, y los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, encargar el despacho de la Vicepresidencia de Investigación al Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la ley universitaria - Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada mediante la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el Despacho de la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, a partir del 07 septiembre al 06 de octubre de 2023, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN Nº 440-2023-CO-UNJ

Jaén, 07 de septiembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

